

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 15 de enero del 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS:

El expediente N° 616-2026; el Proveído N° 056-2026-A/MDJLBYR del despacho de Alcaldía; y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el expediente N° 616-2026, solicitan el Reconocimiento Municipal a los organizadores y promotores del evento **"FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LUCES TEMÁTICAS CHINAS – EDICIÓN AREQUIPA – PERÚ 2025" – "VIVE CHINA"**, en virtud de su destacado aporte al desarrollo cultural y social en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero; los cuales se detallan en el artículo primero de la presente resolución de alcaldía;

Que; dicho festival fomenta un espacio de intercambio de aportes al desarrollo cultural, educativo y difusión de disciplinas artísticas orientales en el distrito; así como promover mensajes de unidad y esfuerzo conllevando así a afianzar lazos de hermandad con ciudades de la República Popular de China como Chengdu, Guangzhou y Zibo;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a los organizadores y promotores del evento **"FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LUCES TEMÁTICAS CHINAS – EDICIÓN AREQUIPA – PERÚ 2025" – "VIVE CHINA"**, por su gestión y difusión cultural en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero; otorgándoles el diploma de reconocimiento correspondiente, según el siguiente detalle:

NOMBRES	CARGO	RECONOCIMIENTO COMO
GAO XIA SAC	Empresa	Empresa Gestora del Evento
GAO XIA	Director de Empresa	Gestor Cultural
TANG YONG	Director de Empresa	Gestor Cultural
Ismael Leonidas Samos Rivera	Organizador General	Promotor Cultural
Daniel Guillermo Larrea Gómez	Productor General	Promotor Cultural
Ching Tzu	Productora – Traductora	Promotor Cultural

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a los integrantes señalados en el artículo primero y a las instancias administrativas correspondientes de la municipalidad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
Alcaldía
OIIYRP
Interesado (6)
OTIYC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

582723